



Resolución de Administración N° 129 - 2014-OEFA/OA

Lima, 02 de abril de 2014

VISTOS:

El Informe N° 097-2014-OEFA/OA-LOG del 28 de marzo de 2014, emitido por el responsable (e) del área de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2014-OEFA/SG del 22 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA para el Año Fiscal 2014, incluyéndose en el número de referencia 36, el Proceso de Selección – Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de Mensajería Local y Nacional para la Sede Central del OEFA";

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 009-2014-OEFA/SG del 03 de marzo del 2014, se aprobó la Primera Modificación del PAC Año Fiscal 2014;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 01083 del 11 de febrero de 2014, la Secretaría General solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "SERVICIO DE COURIER NIVEL LOCAL Y NACIONAL", adjuntando las respectivas especificaciones técnicas, visadas por el área de trámite documentario;

Que, mediante Informe N° 001-2014-OEFA/OA/LOG/OVN del 24 de marzo de 2014, el especialista de contrataciones del área de Logística alcanza el estudio de probabilidades que ofrece el mercado respecto de la contratación del "Servicio de Mensajería Local y Nacional para la Sede Central del OEFA". Asimismo, señala que de acuerdo al valor referencial del servicio, el proceso de selección que correspondería convocar sería una Adjudicación Directa Pública;

Que, mediante Memorandum N° 303-2014-OEFA/OPP del 27 de marzo de 2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario y la Previsión de Certificación Presupuestaria para atender el citado servicio;

Que, mediante informe de vistos, el responsable (e) del área de Logística solicita la conformación del Comité Especial Ad Hoc que lleve a cabo la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección – Adjudicación Directa Pública para la contratación del "Servicio de Mensajería Local y Nacional para la Sede Central del OEFA";

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que para las Adjudicaciones Directas, la Entidad designará un Comité Especial (Permanente o Ad Hoc) que deberá conducir el proceso, el mismo que estará conformado por tres (3) miembros;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, mediante Resolución N° 001-2014-OEFA/PCD del 03 de enero de 2014, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD del 26 de febrero de 2014, el señor Presidente de Consejo Directivo delegó a la Oficina de Administración diversas facultades en materia de Contrataciones del Estado, teniendo que en el Numeral 2.1.1 del Artículo 2° le delegó la facultad de designar a los integrantes de los Comités Permanentes y Especiales;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Oficina de Administración, mediante Resolución N° 001-2014-OEFA/PCD, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la conformación de los miembros del Comité Especial Ad Hoc a cargo del Proceso de Selección – Adjudicación Directa Pública para la contratación del "Servicio de Mensajería Local y Nacional para la Sede Central del OEFA", quedando integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares

ARRIBASPLATA SANDOVAL, Ana Beatris	DNI 09265285	Presidente
CURO MAQUÉN, Héctor Enrique	DNI 08842132	Primer Miembro
MIJA HERNÁNDEZ, Albert	DNI 41632396	Segundo Miembro

Miembros Suplentes

AYALA ALFARO, Yuri Iván	DNI 06785362	Presidente
HUAMANÍ VERA, Josué Fernando	DNI 44970264	Primer Miembro
URBINA CHAVARRY, Luis Alberto	DNI 21145016	Segundo Miembro

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial Ad Hoc, a que se refiere el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial Ad Hoc y demás áreas pertinentes de la entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



JORGE AUGUSTO AYO WONG
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA